

una a la fuente } En el día de hoy veinte, y
Bernard U^{te} } de Noviembre, año de

mil, setecientos, ochenta, y ocho: dos señores
Pío Belles, Jindico de la Villa de Culla, Fayme
Nixalles, el Bautista Jindico de la de Sena,

III - 10. Sal y Joseph Clerich Jindico de la de Uorta
betta, viuido de la Comunion, y en cargo
que se les hizo, y confuso en el juramento de
fena celebrado el día quatro de los mismos
mes, y año en la Sala Capitular de la Villa
de Culla por todos los Jindicos, y mensajé
ros de la merced de Sena, a consequen
cia del Memorial que se presento a nom
bre de Fran. Pexar Labrador de la men
cionada Villa de Culla, y Decreto dado al

deho
xale
de Co.
Fran.
Pexar
de Culla

mismo, se constituyeron dos señores,
Sindicos ayudados de mi el Jindico escuto Es
crivano de la misma de Sena en la fuente
de tierra, que se arriendo a don el Poro, o
lago nombrado de la Anguila, a Joseph
Bernard U^{te} de Uorta, que después
este la paso a Fayme Jich de Antonio,
y este al contenido Fran. Pexar, a
fin y efecto de agregarle, o añadirle
un Pedro de Texeno para que le
dijese por arriendo de xante las

año faltan del Arriendo primitivo,
de otro Paraje donde concurren también
en el mencionado Terr. Poecan, se fueron
añadidas dos fevas de tierra de la parte
que mira, ó cabe en vez el Molino de Bay,
es al lado de otra fuente, el qual Pedano de
terreno agregado, ó fevas fueron teña
ladas por otros tres Indicos Comisionados
gravandose cruces en esta forma. =
A cinquenta y cinco pasos de la cruz
del Cabo alto de otra fuente saliendo ari
afuera en una peña del Cabo de San
Gallaxet se gravaron Cruz, y Contracruz,
de allí baxa el Arriende monte abaxo
y a Ciento, veinte, y cinco pasos se gra
varon Cruz, y Contracruz en una
peña; desde donde parte, ó rompiendo
el monte de llano, y traviendo inclinán
do a mano derecha, y a otros Ciento,
veinte, y cinco pasos, se gravó una
cruz; desde donde va abaxo a un
Monte aliso de Clapras donde se gra
vó otra cruz delante de la ante
cedente Ciento, y treinta, y dos pasos,
de allí va a fenecer a la Cruz

crues viejas del Cabo de abajo de
la misma suerte, que duran de la
antecedente quaxenta pasos; Dejo
ma que toda la tierra de dentro de
las cymeradas crues es lo añ
do, y agregado: Cuya tierra junta
con la de la suerte principal regula
non, y Tarraxon al todo por veinte
y dos vacillas de trigo, de modo q.
con pagar estas dho Fran. Poxcar
por la suerte principal, y amadruxa
cada año, nada mas le pueda
exigir de Arriendos por los años le
faltan del principal arrendamiento;
Cuyos pasos se midieron p. Fran.
Bonaventura Tornalero de Penasol
q. se halló también presente, y segun su
relacion se notaron. Pmi lo dispusieron dho
Senores, y acordaron, y para memoria
lo he notado lo el presente dho a re
querim. de dho d... y lo firmo, y
Certifico. =

Vicente noles d. no
[Signature]

laquelle est de la même nature
que les autres de son genre
et que l'on ne peut en faire
usage que pour la guérison
de la peste et de la rage.

Le remède est de la même nature
que les autres de son genre
et que l'on ne peut en faire
usage que pour la guérison
de la peste et de la rage.

Le remède est de la même nature
que les autres de son genre
et que l'on ne peut en faire
usage que pour la guérison
de la peste et de la rage.

Le remède est de la même nature
que les autres de son genre
et que l'on ne peut en faire
usage que pour la guérison
de la peste et de la rage.

Le remède est de la même nature
que les autres de son genre
et que l'on ne peut en faire
usage que pour la guérison
de la peste et de la rage.

Le remède est de la même nature
que les autres de son genre
et que l'on ne peut en faire
usage que pour la guérison
de la peste et de la rage.